DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI).

Mediante Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración de un proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regule la organización y el funcionamiento del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI).

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se consideró necesario ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI). Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (http://www.educaragon.org). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (c/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Publica (paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón, o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de abril de 2019.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Antonio Martínez Ramos.

csv: BOA20190409026